

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/71/19

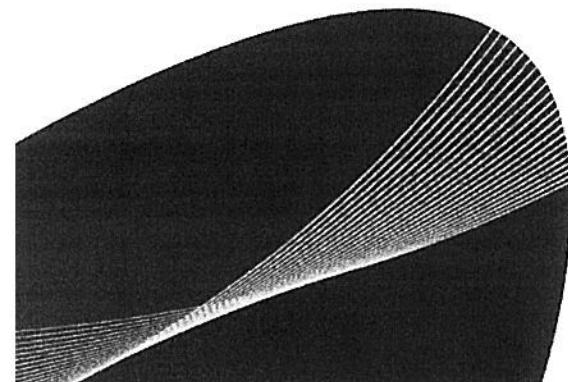
LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/19

OBJETO: Renovación del mantenimiento de las Licencias Microstrategy de uso perpetuo, por el plazo de 2 (dos) años, contado a partir del 01.01.2020.

GERENCIA DE CONTRATACIONES

FRANCISCO CASARES
SUBGERENTE DE COMPRAS
GERENCIA DE CONTRATACIONES

NATALIA AGÜERO
Jefe Operativo de Compras
GERENCIA DE CONTRATACIONES





BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/71/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/19

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

03	12	2019	12:00
-----------	-----------	-------------	--------------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

26	11	2019	15:00
-----------	-----------	-------------	--------------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente llamado tiene por objeto la renovación del mantenimiento de las licencias Microstrategy de uso perpetuo, por el plazo de 2 (dos) años, contado a partir del 01.01.2020

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados, podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos hasta el **QUINTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres, las cuales deberán realizarse por escrito, dirigidas a la Gerencia de Contrataciones e ingresadas por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00, debiendo adelantar las mismas vía correo electrónico a las casillas: sebastian.gonzalezalvez@bcra.gob.ar / natali.aguero@bcra.gob.ar / daniela.dasilva@bcra.gob.ar

Art. 3° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gob.ar.

1. Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme Ley 26.940).

2. Habilitados para Contratar con el Estado.

No podrán contratar con el Banco, las personas humanas o jurídicas que registren incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3. Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas, al momento de la presentación de las propuestas, en el registro de proveedores de la Oficina Nacional de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Modernización Administrativa.

4. Referencias:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, de las cuales hayan provisto servicios/soluciones similares a la solicitada en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- ✓ Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- ✓ Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- ✓ Detalle de los elementos entregados.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los números/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 4° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp#f>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

La oferta deberá estar debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente, debiendo acompañar las constancias que así lo acrediten, en caso de que no obren en el Registro de Proveedores.

No será necesaria la presentación del pliego firmado junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 5° - LEGALIDAD DE LOS PRODUCTOS:

El Banco deslinda toda responsabilidad por la oferta que no se encuadre dentro de las normas legales vigentes en cuanto a derecho de autor, derecho de copia, etc., siendo el oferente y/o adjudicatario responsable por la legalidad de los productos ofrecidos/adjudicados. En tal sentido, el oferente/adjudicatario será responsable por las demandas judiciales que pudieran entablarse por el incorrecto usufructo de marcas, patentes, y/o cualquier otro aspecto de este tipo que esté previsto en el marco de las leyes vigentes.

Art. 6° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obligará a mantener su oferta por el término de 60 (sesenta) días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



del trámite, salvo que el proponente exprese en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, su voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, deberá observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente. (ANEXO V).

Art. 7° - FORMA DE COTIZAR:

El oferente deberá cotizar todos los valores unitarios y totales de los rubros que integran la Planilla de Cotización adjunta (Anexo II), destacándose que la adjudicación se realizará de manera indivisa.

- Los importes de todos los ítems deberán cotizarse indefectiblemente en la moneda dólar estadounidense.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que corresponda aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente. A tales efectos se informa que el B.C.R.A. reviste la categoría de "Exento del Impuesto al Valor Agregado".

A los fines de la comparación de precios, se considerará el valor total de la oferta, teniendo en cuenta para la conversión de los ítems cotizados en dólares estadounidenses, el tipo de cambio del B.N.A. del día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres.

Art. 8° - FORMA DE PAGO:

Se efectuará un único pago, a contra entrega del certificado de licenciamiento, de conformidad por el área técnica. Dicho pago se efectuará por transferencia bancaria a través de banco de plaza, y dentro de los 10 días hábiles de presentada la factura correspondiente al domicilio Reconquista 266-C.A.B.A. o bien, de manera electrónica, a la cuenta de correo de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

NOTA: Se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al Banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Entidad.

Art. 9° - ÓRDENES DE SERVICIO:

Las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato, deberán ser firmadas por la adjudicataria o su representante dentro de las 24 (veinticuatro) horas del requerimiento.

Aun cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, dentro de las 24 (veinticuatro) horas un reclamo fundamentando las razones para no cumplimentar dicha orden.

Lugar y Fecha:		 BCRA 5
	Firma y sello	



Transcurrido dicho plazo sin haber presentado la observación correspondiente, quedará obligada a cumplirla sin reclamos posteriores.

Las observaciones que se opongan a una orden de servicio no eximirán a la adjudicataria de la obligación de cumplirla si ésta fuese reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Art. 10° - GARANTIA DE OFERTA Y ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Estas garantías se constituirán en alguna de las formas que taxativamente se enumeran a continuación, ello conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco y certificadas por Escribano Público.
- d) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Se deja constancia que la garantía de adjudicación será restituida una vez cumplido el plazo contractual.

Art. 11° - PENALIDADES:

Se establecen para esta contratación las sanciones que a continuación se detallan, las mismas en ningún caso, podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del valor total de las licencias que no fueran habilitadas en término, por cada día hábil de demora una vez vencido el plazo establecidos en el punto 2.1.1 de las Especificaciones Técnicas de las presentes condiciones.
- b) 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del valor de las licencias afectadas, por cada hora de demora, luego de superados los plazos de respuestas detallados en los puntos 2.2.2.2.1, 2.2.3.2.1 y 2.2.4.2.1 de las Especificaciones Técnicas de las presentes condiciones.
- c) 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del monto de las licencias involucradas, por cada día hábil bancario de demora si la adjudicataria, o su representante, no firmaran

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



por ausencia o negativa una orden de servicio o su reiteración, dentro de las 24 (veinticuatro) horas.

d) 0,5 % (cero punto cinco por ciento) del monto de las licencias involucradas, por cada día hábil bancario de demora en la realización de lo ordenado y/u observado en una orden de servicio una vez vencido el plazo estipulado en la misma.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 13° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



ANEXO I

Especificaciones Técnicas

Renovación del mantenimiento de licencias Microstrategy de uso perpetuo, por el plazo de 2 (dos) años contados a partir del 01.01.2020

Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
1 PRODUCTOS			
1.1	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Mobile Named User en español o inglés.	152	
1.2	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Architect Named User en español o inglés.	13	
1.3	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Server Named User en español o inglés.	162	
1.4	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Web Named User en español o inglés.	152	
1.5	Deberá funcionar para la parte cliente en Windows 10 Profesional y para la parte servidor en Windows Server 2016.	Si	
1.6	Deberá proveerse al menos un soporte del producto y manuales:	CD ROM o DVD-R o Descarga Web	
2 SERVICIOS			
2.1	Mantenimiento		
2.1.1	La adjudicataria deberá brindar el mantenimiento de los productos descriptos en los puntos 1.1 al 1.4 inclusive, por el plazo de 2 (dos) años , contados a partir del 01/01/2020.	Si	
2.1.2	Deberá entenderse por mantenimiento a la provisión y la habilitación para libre utilización, sin cargo, de cualquier actualización (upgrade), parches, nueva versión y/o sus sustitutos que sean liberados al mercado de los productos bajo esta modalidad.	Si	
2.1.3	La adjudicataria deberá comunicar la existencia de nuevas versiones al Banco ni bien sean liberados los productos al mercado.	Si	
2.2	Soporte Técnico		
2.2.1	Se deberá proveer un servicio de soporte para la resolución de problemas técnicos que afectan el normal funcionamiento del producto.	Si	
2.2.2	Tipo de problema: Que interrumpa totalmente la operatoria del producto.		
2.2.2.1	Soporte telefónico		
2.2.2.1.1	Tiempo de respuesta:	Inmediata	
2.2.2.2	Asignación de incidencia		
2.2.2.2.1	Tiempo de respuesta:	4 hs.	
2.2.3	Tipo de problema: Que interrumpa parcialmente la operatoria del producto.		
2.2.3.1	Soporte telefónico		
2.2.3.1.1	Tiempo de respuesta:	Inmediata	
2.2.3.2	Asignación de incidencia		
2.2.3.2.1	Tiempo de respuesta:	6 hs.	
2.2.4	Tipo de problema: Que no interrumpa la operatoria del producto.		
2.2.4.1	Soporte telefónico		
2.2.4.1.1	Tiempo de respuesta:	Inmediata	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



Punto	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Mínimo Requerido	Ofertado
2.2.4.2	Asignación de incidencia		
2.2.4.2.1	Tiempo de respuesta:	24 hs.	
2.2.5	Horario de atención:	Lunes a viernes de 9 a 18 hs.	
2.3	Reporte de Incidentes		
2.3.1	El procedimiento mediante el cual el Banco comunicará a la adjudicataria sus requerimientos de soporte técnico, podrá ser alguno de los siguientes:		
2.3.2	<i>Reporte de incidentes via telefónica:</i> el BCRA podrá llamar por teléfono a la empresa para hacer consultas y reportar problemas.	Si	
2.3.3	<i>Reporte de consultas e incidentes a través de Correo Electrónico o sitio Web:</i> el Banco podrá enviar a la empresa sus consultas y también archivos con documentación (pantallas de errores, etc.).	Si	
3 TERMINOLOGIA			
3.1	Asignación de incidencia: Derivación de la incidencia al responsable para ser solucionada.		
3.2	Tiempo de respuesta: Posibilidad del Banco de estar en contacto con la persona abocada a la resolución del problema.		

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/71/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/19

ANEXO II

Planilla de Cotización

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	PRECIO UNITARIO POR 2 AÑOS	PRECIO TOTAL POR 2 AÑOS
1.1	Renovación del mantenimiento de licencias Microstrategy Mobile Named User en español o inglés.	152	USD	USD
1.2	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Architect Named User en español o inglés.	13	USD	USD
1.3	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Server Named User en español o inglés.	162	USD	USD
1.4	Renovación mantenimiento de licencias MicroStrategy Web Named User en español o inglés.	152	USD	USD
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA:				USD

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO III

Acta de Compromiso de Confidencialidad de la Información

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:
- Domicilio:
- Titular o apoderado:
- Apellido y nombres:
- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 11



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/71/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/19

ANEXO IV

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- / Nombre de la Empresa:
- / Domicilio Fiscal:
- / Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- / Nombre y Apellido:
- / Tipo y número de documento de identidad:
- / Carácter invocado:
- / Teléfono:

E) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- / Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Anexo V

Declaración Jurada

Con carácter de Declaración Jurada, la proponente se obliga a mantener su oferta por el término de **60 (sesenta) días hábiles**. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 (diez) días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la Garantía de Oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 726/71/19

LICITACIÓN PÚBLICA N° 70/19

ANEXO VI

Declaración Jurada

Con carácter de Declaración Jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente, a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación Pública.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 14